


CONCEJAL ARQ. LILIANA M. GIMÉNEZ - LyDER

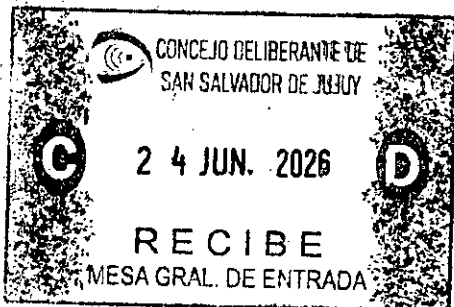
San Salvador de Jujuy, 24 de junio de 2026

Al Sr. Presidente del HCD
Dr. Gastón Millón
S...../.....D

Me dirijo a usted a fin de elevar este Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando la **“REALIZACION DE OBRAS VIALES EN EL BARRIO CIUDAD DE NIEVA”** para la optimización de la circulación vehicular y seguridad vial.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


ARQ. LILIANA M. GIMÉNEZ
CONCEJAL
BLOQUE LYDER
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy





CONCEJAL ARQ. LILIANA M. GIMÉNEZ - LyDER

FUNDAMENTOS

VISTO:

La necesidad de la realización de obras para mejorar la circulación peatonal y vehicular eficiente y segura en el Barrio Ciudad de Nieva,

CONSIDERNADO:

La presente minuta de comunicación tiene por objeto instar al Departamento Ejecutivo Municipal a garantizar y formalizar el acceso vial que en la actualidad se verifica de manera precaria en la intersección de la calle Dr. Vidal y la Avenida de las Carrozas, en el Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad, atendiendo a razones de orden jurídico, urbanístico y social que a continuación se desarrollan.

La presente minuta de comunicación tiene por objeto instar al Departamento Ejecutivo Municipal a garantizar y formalizar el acceso vial que en la actualidad se verifica de manera precaria en la intersección de la calle Dr. Vidal y la Avenida de las Carrozas, en el Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad, atendiendo a razones de orden jurídico, urbanístico y social que a continuación se desarrollan.

En la intersección de la calle Dr. Vidal y la Avenida de las Carrozas del Barrio Ciudad de Nieva existe en la actualidad un paso de tránsito vehicular que la comunidad utiliza de manera regular, pero que carece de habilitación formal, señalización adecuada y condiciones mínimas de seguridad vial. Dicha situación de precariedad expone a los vecinos a riesgos concretos, genera incertidumbre sobre la continuidad del acceso, e impide la planificación de servicios públicos que requieren de la regularización dominial y catastral del trazado.

La existencia de un uso público consolidado en el tiempo sobre dicho espacio genera, conforme a los principios del derecho administrativo y a la doctrina de los actos propios, una legítima expectativa de los vecinos a que el acceso no sea interrumpido y, más aún, a que sea debidamente formalizado y mejorado por el Municipio.

La formalización de la apertura vial solicitada es condición necesaria para la correcta articulación de la trama urbana del sector, permite la incorporación del tramo al sistema de nomenclátor oficial,

CONCEJAL ARQ. LILIANA M. GIMÉNEZ - LyDER

facilita la prestación de servicios públicos (recolección de residuos, transporte público, emergencias) y contribuye al ordenamiento territorial sostenible del ejido municipal, en consonancia con los lineamientos de planificación urbana que este Cuerpo viene promoviendo para San Salvador de Jujuy.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante San Salvador de Jujuy, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente Minuta de Comunicación.

**EL CONSEJO DELIBERANTE
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACION N° -----
/2026
“REALIZACION DE OBRAS VIALES EN EL BARRIO CIUDAD DE
NIEVA”**

Artículo 1. °: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la apertura de la calle ubicada en la intersección de la calle Dr. Vidal y la Avenida de las Carrozas del Barrio Ciudad de Nieva, garantizando el libre tránsito peatonal y vehicular en dicho nodo vial.

Artículo 2. °: Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de todas las obras de infraestructura que resulten necesarias como consecuencia de la apertura dispuesta en el artículo precedente.

Artículo 3. °: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de junio de 2026